



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2019 7351
18/12/2019 14:22

DECRETO DEL ALCALDE

Mediante Decreto de Alcaldía número 3480, de 17 de junio de 2019, se procedió a la delegación en la Sra. Concejala **D^a. Marina Bravo Casero**, para la tramitación de quejas y reclamaciones en materia de Consumo, así como para la tramitación de los expedientes en materia de sanidad, que sean de competencia municipal.

Debido a la baja maternal de la Sra. Concejala Dña. Marina Bravo Casero se hace necesario modificar las delegaciones que se le confirieron mediante el citado Decreto, mientras dure la referida situación.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el art. 110 del RD 2568/1986

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la delegación efectuada a Dña. Marina Bravo Casero mediante Decreto número 3480, de 17 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Delegar en D. Manuel López Mestanza la tramitación de quejas y reclamaciones en materia de Consumo, así como, para la tramitación de los expedientes en materia de sanidad, que sean de competencia municipal.

TERCERO.- La presente delegación comporta, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO: Notificar esta resolución a la Sra. Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

QUINTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe

Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

1/1

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E3000C277100E2B713B9W3X4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/12/2019
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/12/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/12/2019 14:22:10

EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
Fecha: 19/06/2019
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

